

QUILLOTA, 16 de Mayo de 2022.

EXENTO N°: 2519 /

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM : 6.000 / VISTOS

- 1.- Decreto Alcaldicio N° 1814 de fecha 18.02.2021 Exento N° 1078 y contrato Indefinido de fecha 01.03.2020 de **BELÉN NOEMI PALLERES POZO RUT N° 19.822.656-4** Intérprete Lengua de Señas con 25 horas cronológicas semanales de carácter Indefinidas en el Centro Educación Integrada Adultos;
- 2.- Anexo de contrato Indefinido de fecha 01 de marzo de 2022;
- 3.- La Orden de Trabajo N° 753 de Fecha 18/03/2022 del **COLEGIO VALLE DE QUILLOTA**;
- 4.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 584 de Fecha 11/04/2022;
- 5.- Certificado de Título;
- 6.- La Resolución N° 6 de 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; las necesidades del Servicio; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **REGULARÍZASE** el traslado de **BELÉN NOEMI PALLERES POZO RUT N° 19.822.656-4** Intérprete Lengua de Señas, con 25 hrs. cronológicas semanales Indefinidas, a el **COLEGIO VALLE DE QUILLOTA**, a contar del 01 de marzo de 2022.

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que a contar del 01 de marzo de 2022 se aumentan 17 hrs. cronológicas semanales a **BELÉN NOEMI PALLERES POZO RUT N° 19.822.656-4** Intérprete Lengua de Señas, quedando con una carga horaria total de 42 hrs. Cronológicas semanales de carácter Indefinido, con cargo al Fondo Programa Integración Escolar en el **COLEGIO VALLE DE QUILLOTA**.

TERCERO: **ESTABLÉCESE** que en todos los demás aspectos el Decreto Alcaldicio N° 1814 de fecha 18.02.2021 Exento N° 1078 y contrato Indefinido de fecha 01.03.2020, permanecen vigentes, incólumes e inmodificados.

CUARTO: **PROCEDA** el Área de Gestión de Personas del D.A.E.M. a realizar las gestiones pertinentes para el cumplimiento de este Decreto

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior Control.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA